



material de que se fabriquen y el sistema de confección seguido en las niemas, así como los elementos complementarios que en ellas figuren.

En cuanto a las composiciones decorativas que en dichas botas se dispongan podrán ser sobre motivos cualesquiera, a uno o mas colores y obtenidos como se ha dicho de manera conveniente y en general variará cuanto no altere cambio o modifique la esencialidad de la patente descrita.

----- N O T A -----

Esta patente se refiere a: "UNA MEJORA EN LAS BOTAS O CUEROS PARA VINO", debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACIÓN en la que se determina su mencionado objeto:

REIVINDICA el recurrente la propiedad y la explotación exclusiva de la citada mejora que esencialmente consiste en decorar las botas o cueros destinados especialmente a contener vino, mediante dibujos y composiciones ornamentales a uno o mas colores, obtenidos por cualquier procedimiento de reproducción gráfica adecuada, siendo independiente de esta mejora el tamaño y la forma de que afecte la beta o cuero en que aquella se aplique, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Barcelona 11 de Mayo de 1929

P. A.

*P. Hernández*

